

Gaceta Oficial

de Costa-Rica.

AÑO I.

San José, Diciembre 20 de 1859.

NUM. 23

CONTENIDO.

OFICIAL.

TRIBUNAL Supremo de Justicia.—Lista de deudores morosos á la Hacienda pública:
MINISTERIO DE GOBERNACION.—Decreto del Poder Ejecutivo.
AVISO.
TRIBUNAL de Cuentas: finiquito.
PROVIDENCIAS judiciales.
MOVIMIENTO marítimo.
NO OFICIAL.
LA GACETA.
REPRODUCCIONES.
AVISOS.

OFICIAL.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.

Lista de deudores morosos á la Hacienda pública, por derechos de 2^o y 3^o instancia.

En el Juzgado de Don Ramon Quiros.

Finado Pedro Morales.....	8 59 3/4
Felix Morales.....	- 21 3
Norberto Chavez.....	- 13 7 1/2
Prudencio Garro.....	- 20 1 1/2
Ceferino Segura.....	- 21 5 1/2
Dom. Gonzales (de Puntarenas.....	- 18 4 1/2

En el Juzgado que ha sido á cargo de los señores Licedos, Carranza y Arguello.

Casa de Alfaro, Chacon y Alv.....	- 51 5
Prudencio Castro.....	- 24 2
Juan Otárola.....	- 6
Gertrudis Aguilar.....	- 8 1 1/2
Cruz Rojas.....	- 4 1 1/2
Mortual de Juan Mendez.....	- 15 6 1/2
Gorgonio Rojas.....	- 9
Cayetano Pizzi.....	- 17 2 1/2
Mortual de Cruz Marin.....	- 21 3 1/2
Juana Montero.....	- 3 6 1/2
Marcos Mora.....	- 17 0 1/2
Blas Basquez y Maria Soto.....	- 7 4 1/2
Mercedes Chacon.....	- 17 2 1/2

Juzgado de Hacienda.

José Dolores Muñoz.....	- 7 6
Mariano Castro.....	- 12 1/2
Manuel Fallas.....	- 10 6
Hipol. Ramirez y Bart. Brenes.....	- 17 6 1/2

Auditoria de Guerra.

Juan Bruno Sanchez.....	- 15 6
José Antonio Angulo.....	- 11 4
Eugenio Zamora.....	- 13 2 1/2
Roman Montero.....	- 14
Mortual de Manuel Miranda.....	- 9 1

Juzgado del Crimen de San José:

Luis Picado.....	- 3 1 1/2
José Marin.....	- 6 6
Anastasio Serrano.....	- 43 2 1/2

Juzgado civil de Cartago.

Polcarpo Saenz.....	- 15 1/2
---------------------	----------

Juzgado municipal de ídem.

El Síndico Procurador 1 ^o	- 6 5 1/2
--	-----------

Juzgado de Alajuela.

Herederos de D. Anton. Figueroa.....	- 67 6
Agustina Lopez y Salvador Solera.....	- 15 1
Antonia Perez.....	- 14 2 1/2
Herederos de D. Joa. Mendez.....	- 8 6 1/2
Toribio Zamora.....	- 6 6 1/2
Francisco Lizano.....	- 3 2 1/2
Maria Agust. Lopez y J. Porras.....	- 10 5 1/2

Roque Eduarte.....	- 9 2
Manuel José Castillo.....	- 10 5

Juzgado de Puntarenas.

D. Francisco G. Cáceres.....	- 22 2
------------------------------	--------

Nota. Esta lista se seguirá publicando, on exclusion de los que vayan pagando.

San José, Octubre 15 de 1859.

N. Gallegos.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 10.

JOSE MARIA MONTEALEGRE.

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Para evitar toda duda sobre la estension de las facultades de la Asamblea Nacional Constituyente respecto á las disposiciones de transicion al próximo régimen Constitucional, en uso de las facultades omnímodas de que estoy investido,

DECLARACION.

Artículo único. La actual Asamblea Nacional Constituyente está en capacidad de emitir, por separado de la Constitucion, las disposiciones indispensables para la transicion al régimen Constitucional.

Dado en el Palacio Nacional en San José, á los quince dias del mes de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

JOSE MARIA MONTEALEGRE.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Julian Volio."

MINISTERIO DE HACIENDA.

AVISO.

Sin embargo de que segun el párrafo 4.º, artículo 15, capítulo 3.º, de la Ordenanza núm. 4, de 27 de Abril de este año, el nuevo impuesto sobre la exportacion de café, debió empezar á exigirse desde 1.º del corriente mes, el Gobierno en atencion á que las remesas que se hacen actualmente son de café rezagado de la cosecha pasada; se ha servido disponer: que dicho artículo comience á tener efecto desde 1.º de Enero próximo en adelante.

San José, Diciembre 14 de 1859.

Aguilar.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

GABRIEL BOLANDI, *Secretario del Superior Tribunal de Cuentas de la República.*

Certifico: que en el libro llevado por los Ministros de la Administracion General de licores Señores D. José Antonio Chamorro y D. Nicolás Chavarría en los años de 1856, 857 y 858, de cargo y data de billetes nacionales recibidos de la Administracion Principal para satisfacer sus llos rezagados á los empleados de aquella Administracion, al folio 7 vuelto se encuentra el auto que dice así:

"Tribunal Superior de Cuentas de la República, á las doce del día, San José, Diciembre siete de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Vista y examinada la cuenta anterior, comprensiva de los años de 1856, 857 y 858, se encontró arreglada y sin reparo alguno que deducir; por tanto, apruébase y dese el pliego de fenecimiento que corresponde.—J. Miguel Herrera."—El auto anterior fué dictado por el Sr. Cotador 3º que lo suscribe, por ante mí el Secretario.—Gabriel Bolandi.

Y para que obre los efectos de ley, estiendo la presente en la ciudad de San José, Palacio Nacional, á los nueve dias del mes de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Gabriel Bolandi.

EDICTO.

JOSE HERREA, *Secretario de la 2ª sala de la Suprema Corte de Justicia.*

CERTIFICO: que en la causa criminal instruida contra Mercedes Montoya y Dario Araya, por el delito de robo, se registra original el edicto que dice así:—"José Maria Castro abogado de los Tribunales de la República y Presidente de la 2ª Sala de la Suprema Corte de Justicia—Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo, Dario Araya, procesado en esta causa, y

en la cual se ha proveído el auto que dice así:—"Sala 2ª en 2ª Instancia de la Suprema Corte de Justicia.—Palacio Nacional—San José, á las once y media de la mañana del dia catorce de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Agréguese esta informacion á la causa principal, y no sabiéndose el paradero del reo fugo Dario Araya, llámesele por un solo edicto y pregon, señalándole el improrogable término de nueve dias para que se presente, con apercibimiento de que sino lo hiciera se le declarará rebelde y contumaz, habiéndolo por convicto.—Castro.—Ante mí.—J. Herrera."—En consecuencia, prevengo al reo que se presente á estas cárceles, con apercibimiento de que sino lo hiciera se le declarará rebelde habiéndolo por convicto en razon de su contumacia.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentarlo ante el Supremo Tribunal de Justicia, y todas las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta.—Dado en el Palacio Nacional, San José, á las dos de la tarde del dia catorce de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—José Maria Castro.—Ante mí.—J. Herrera."

Es conforme.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

San José, Diciembre 15 de 1859.

J. Herrera.

REMATES.

A las doce del viernes 23 del corriente, se han de rematar en mejor postor seis caballerías de tierra en las inmediaciones de Patarrá, perteneciente á Don Remigio Rodriguez, para pagar á su acreedor Presbítero Don Ramon Gutierrez, cantidad de pesos: linda dicho terreno, al Norte con el rio de Conejo; al Sur con tierras de Patarrá; al Este con tierras de Cartago; y al Oeste con tierras de Tobosi; y su valor es

el de cinco pesos maizana, mitad del que tuvo el 15 de Noviembre, fecha en que debió venderse. Quien quisiere hacer postura comparezca, que se admitirá la que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado 2º constitucional. San José, Diciembre 14 de 1859.

José Castro.

Diego Corrales.—Gregorio Flores.

A las doce del día veintidos del corriente, se rematará en el mejor postor, en el Juzgado 2º de San José, un cerco como de una manzana, sembrado de café y platanos, situado en el barrio del Mojon, colindante, por el Norte con terreno del Señor Cipriano Quesada: por el Sur con terreno del Señor Gregorio Vargas: por el Este con terreno de Don Juan Bautista Bonilla; y por el Oeste con terreno de la Señora Mercedes Vargas.—Dicho cerco pertenece á la testamentaria del finado Vicente Chinchilla, y se vende judicialmente en cantidad de doscientos pesos en que está valuado para pagar costas y deudas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario, en el barrio del Mojon á las diez de la mañana del día quince de Diciembre de 1859.

L. Montero.

A las doce del día veintidos de este mes, se rematarán en el mejor postor, cincuenta y tres manzanas de tierra, situadas en San Cristoval, jurisdiccion de los Desamparados, y colindantes por el Norte con terreno del Sr. Pedro Sequeira: por el Sur con id. de la Señora Lorenza Mendez: por el Este con id. de Jacinto Gamboa y Bernardo Vargas, calle de por medio; y por el Oeste con terrenos de la nacion, y valuadas en cincuenta pesos: una cazuela de hierro en dos reales: una olla en diez reales: una plancha en dos reales: otra olla pequeña en cuatro reales: dos tablas de cedro, malas en dos reales: un cuchillo en tres reales; y una hacha en cuatro reales: todo perteneciente al finado Leon Fonseca, y se vende judicialmente en este Juzgado, para pagar á su acreedor, Sr. D. Mercedes Astua, cantidad de pesos, acuda el que quisiere hacer postura que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 1.º Constitucional de San José, por Ministerio de Ley, á las diez de la mañana del

día dieziseis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Gerónimo Esquivel.

J. Nicolas Ramirez.—Silvestre Fonseca.

A las nueve de la mañana del día dieziseis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

El día treinta del corriente á la hora de las doce se rematarán en este despacho los bienes del finado Martin Perez, para cubrir los créditos pasivos de la testamentaria.

Una casa situada en el centro de la villa de Barba, contigua á otra de la Señora Dominga Gutierrez, valuada en doscientos cincuenta pesos: una manzana cubierta de café frutal en la misma villa, lindante con propiedad del Señor Ramon Garcia y tasada en doscientos veinticinco pesos: un octavo de manzana, cubierta tambien de café frutal, en el mismo lugar y valuado en cincuenta pesos, la cosecha de ambos cafetalitos calculada en diez quintales y justificada en sesenta pesos; un caballo en cinco pesos; y varios muebles, cuyo valor alcanza á cuarenta y seis pesos siete y medio reales: son los bienes que pertenecen á la testamentaria dicha y que se ponen á la venta.

Las personas que tengan intereses en adquirir la propiedad de todos ó parte de ellos, concurren en tiempo á hacer sus posturas.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia.—Heredia, 16 de Diciembre de 1859.

J. Gregorio Trejos.

Sat. Trejos.—Eleodoro Trejos.

A las nueve de la mañana del día dieziseis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Quien quisiere comprar una casa situada trescientas varas al Sur de la plaza principal de esta ciudad, contigua á so'ares de los Señores Don Joaquin Zamora y Ramona Delgado, y á casas de los Señores Francisco Ruiz y José Monge, propiedad del Sr. Presbítero Don Pio Pacheco, menor Estevan Ramirez y Señores Bernardino, Bernarda y Lorenza, viudas, y tasadas en seiscientos cincuenta pesos, acuda en tiempo á hacer sus posturas.

Las doce del día treinta del corriente, es la hora designada para efectuar el remate en este despacho, y para la debida inteligencia de los postores se advierte, que ya han ofrecido por el inmueble, que se espone á la

venta, las dos terceras partes de su valor.

J. Gregorio Trejos.—Eleodoro Trejos.—Saturnino Trejos.

A las doce del día martes 27 del corriente, se ha de rematar en el mejor postor, una casa con su correspondiente solar, sita en el barrio del Laberinto, propiedad del Sr. Narciso Aguirre cuyos linderos, son por el Norte y Este, con el potrero de Doña Maria Esquivel: por el Sur con casa y solar del Sr. José Gutierrez; y por el Oeste con cerco de la testamentaria de Doña Guadalupe Salazar: dicha casa y solar está valuado en ciento sesenta y seis pesos cuatro reales, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar una deuda al Sr. Jesus Ramirez.

San José, Diciembre 20 de 1859.

Bartolo Castro.—Tomas Brenes.—Juan J. Madriz.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

SALIDA DE BUQUES.

Diciembre 17.—Zarpó con destino á San José de Guatemala con escala en los puertos intermedios, la Goleta Sarda Guilletta, su Capitan A. Dodero, con parte del cargamento que trajo; conduce de pasajeros, á D. Gerardo Molina y sirviente.

NO OFICIAL.

LA GACETA.

ELECCIONES MUNICIPALES.

El domingo 18 de los corrientes tuvieron lugar en toda la República, las elecciones para miembros de la Municipalidad y Alcaldes constitucionales.

Si hemos de juzgar de todas las elecciones, por las verificadas en esta capital, desde luego declaramos que han sido acertadas. Los señores Don Rafael Gallegos, Licenciado Don José Pinto y Don Iginio Carranza, han sido los electos para Alcaldes constitucionales. Nos felicitamos porque en esta vez la confianza pública no ha sido burlada, y hombres dignos han sido llamados á puestos que no carecen de bastante importancia.

Uno de los motivos porque hemos deseado el ensanche del poder municipal, es el interes que nos anima, para que se lleve al extremo la teoría del Gobierno popular dando á los pueblos, en la práctica, el verdadero derecho de soberanía.

Como en este mundo, todo

se puede monopolizar; así la ciencia, como la industria; el derecho, como el poder etc., es preciso ir aunque paulatinamente desentralizando el poder electoral para llevarlo al último grado; esto es, al derecho que todo hombre tiene para elegir al que debe gobernarlo. Derecho es este que algunos concedores de la ciencia política, tratan de cercenar, y otros de estender sin limitacion. Unos pretenden hallar la independencia del elector, en razon directa del capital monetario, otros en la capacidad intelectual; y los demas creen que, la libertad y soberanía verdaderas, estriban en la eleccion directa, universal y secreta.

Sin contraernos á dar la preferencia á ninguno de estos sistemas, espresaremos nuestro juicio respecto de cada uno de ellos, y esperamos que el tiempo venga á iluminarnos acerca de cual aparezca mas ventajas.

Los partidarios del primer sistema fundan sus creencias en que, la clase proletaria por su dependencia, por sus necesidades, y por los vínculos que la ligan á aquellos de quien depende su subsistencia y la de su familia, no puede ser independiente, no soberana en el sentido real de la palabra, viniendo en consecuencia á ser el órgano de la clase rica que la maneja. Si semejante argumento fuese exacto, el sufragio solo debia residir en la clase poderosa, porque casi toda la clase media recibe esas influencias y queda sujeta, tal vez mas sujeta á la influencia metálica. A medida que el hombre adquiere, aumenta sus necesidades, aumentan sus temores de perder su trabajo, y crecen sus deseos de engrosar su capital. De aquí, la mayor sujecion á la voluntad de los capitalistas de quienes esperan estos bienes y de quienes pueden temer los males. Esto es mas cierto, conocido el carácter especial de nuestra sociedad.

Los que quieren que la capacidad intelectual sea la regla de donde debe partirse para conceder la soberanía, creen que la intelijencia y la educacion, que cambian nuestras costumbres, que mejoran nuestros hábitos, que nos dan la conciencia de nuestro deber como de nuestros derechos, es la única que puede garantizar el uso libre y verdadero de la

soberanía popular. ¿Pero donde está esa escala aparente para medir la capacidad humana? ¿Quién puede asegurar que los llamados ilustrados é inteligentes, no estén espuestos á las influencias del poder y de la aristocracia monetaria? ¿No hemos visto mil veces que, aun aquellos reputados por el resumen de los conocimientos humanos, han doblegado la cerviz ante el yugo del despotismo, y se han arrastrado como la serpiente, para obtener ó conservar un miserable empleo?

Los sectarios de la escuela liberal, los radicales que, como hemos dicho, solo hallan la verdadera soberanía en el sufragio universal, directo, creen: que siendo el gobierno popular, el gobierno de todos, todos deben contribuir á su formación: que supuesto que, el gobierno republicano es el gobierno de las mayorías, deben consultarse estas mayorías haciendo extensivo á todos los gobernados el derecho de elegir sus gobernantes: que así como el infeliz proletario le alcanza el deber de dar su sangre y su vida en defensa de su patria, debe alcanzarle también el derecho de opinar por aquellos á quien confía su vida ¿y qué contribución hay mas noble, mas santa, mas sagrada que la contribución de sangre? Por último, se remontan á Jesucristo, al fundador de la democracia que, en la clase humilde escogió sus apóstoles los que destinó á propagar su doctrina.

Si la práctica no viniese á desmentir tan bellas ilusiones, la elección no sería dudosa y el sufragio universal sería verdaderamente la piedra filosofal, hallada para formar la verdadera República ¿Pero que son las elecciones universales? Verdaderas farzas de soberanía, teatro de intrigantes que explotan en provecho propio la ignorancia de las masas.

Si pues, todos los sistemas tienen en la práctica graves inconvenientes, lo mejor será adoptar aquel que apáreje menos ó formar uno misto de los tres que, consulte el beneficio comun en consonancia con la civilización del país.

Pero de cualquiera manera que sea, el sistema de elecciones debe ser repetido tan frecuentemente como fuere posible; es preciso inculcar en el pueblo el interés por todo aquello de que depende la suerte

general: que se acostumbren á usar de sus derechos, para que mas tarde no vuelvan á ser el juguete de pequeños tiranuelos. Nada hay aquí que temer de la libertad eleccionaria, nuestro pueblo es sumamente moral; y si ha podido ser tiranizado, es á causa de su excesivo sufrimiento.

COMPANIA LIRICA.

Don Mariano Luque se propone hacer venir de Guatemala la compañía que actualmente se halla en aquella capital. Como es natural, ella necesita emplear considerables fondos para su traslación, y el empresario quiere contar con una cosa segura para verificar la empresa.

Como ya se ha dicho, siendo considerables los gastos de traslación y otros mas que una compañía de esta clase necesita para poder conseguir la venida, es indispensable aumentar el precio comun de entradas y localidades. La minuta siguiente dará á conocer los respectivos precios.

Los 8 palcos del piso bajo á onzas 4.
6 id. del piso principal á „ „ 7.
4 id. id. de id. „ „ 6.
8 id. id. id. „ „ 4.
145 lunetas de primera clase á „ „ 1.

Las entradas quedan incluidas en los abonos, debiéndose tener en cuenta que, los abonados para palcos tienen derecho á 6 entradas. El abono es por ocho funciones, en las cuales se representarán cuatro óperas que serán repetidas.

Las personas que quieran abonarse, pueden ocurrir al almacén de los señores Cefeño Rivero y C^{as}, no debiendo exigirse el pago sino, hasta que se vaya á dar la primera función.

Nosotros, amantes de los placeres, como cada hijo de vecino, porque la diversion forma parte de nuestra vida regularmente sembrada de azares y disgustos, acojemos con entusiasmo la ocasion que se nos presenta, para invitar á los amantes y aficionados al teatro, á que concurren con su pequeño contingente de dinero, á procurar la venida á nuestra bella capital, de una compañía lírica.

Si la poesia es la música del alma, la música es la poesia de los sentidos; y juntas, ¿qué serán?

Es preciso haber oído, haber saboreado esas armonías sublimes, esas inspiraciones arrancadas al génio, y que han inmortalizado á Bellini, Rosini, etc., para tener idea de la ópera.

Apresurémonos pues á tomar las localidades, y lograremos tener en nuestro teatro esos goceos que con tanto placer saborean las grandes ciudades.

TEATRO.

El poquísimos público que concurrió al teatro en el último domingo, ha salido completamente satisfecho. Preciso era que se hubiese vuelto sumamente descontentadizo para que así no fuese.

El "Secreto Privado," drama en tres actos original del teatro francés y traducción de D. Isidoro Gil, es en efecto una obra maestra bajo diversos conceptos.

La trama no deja de ser complicada, pero el autor sostiene hasta el fin el interés, el cual se aumenta á medida que se acerca el desenlace. Las escenas se hallan muy bien preparadas, los acontecimientos á veces inesperados, pero siempre naturales, se hacen mas agradables.

El argumento tiene origen en la célebre revolucion francesa del siglo pasado, y precisamente en la época del terror. Nada hay de sobrenatural é inverosímil, personajes de la especie del conde de Matá, han existido y aun existen.

La escena XI del primer acto está toda llena de un interés sublime y retrata ese terrorismo que casi aniquiló la antigua nobleza de Francia. Al interés de la fábula se une la verdad histórica. ¿Quién no siente el corazón lleno de amargura al recordar el horroroso cántico de muerte entonado por los satélites del terror al pié del cadalso de sus víctimas?

El drama, si se quiere, es fantástico y trae su nacimiento de un hecho inmoral, defecto de que adolecen los mejores dramas del teatro francés: Antony, Margarita de Borgoña, Catalina Howard, etc. son una prueba; pero bien se puede excusar este origen atendidas las consecuencias y los rasgos admirables de nobleza de que está plagado.

La ejecución fué buena, buenisima; la Sra. Samaniego estuvo inimitable en los diversos caracteres de su difícil papel. Su salida á la escena, llevando en su semblante como en sus acciones, pintado el terror al mismo tiempo que la falta de razón; aquella expresión tan natural y tan sublime con que repitió la horrible canción y los gritos del populacho *A la linterna... á la linterna con los nobles*; esto parece que no puede ser imitado; esto es conocer á fondo el teatro: Felicitamos, pues, muy cordialmente á la Señora Samaniego.

Castell y su Señora siempre gozarán del favor del público, son demasiado buenos actores y su mérito no está sujeto á comentarios.

En el Secretario Privado, como en la Vaquera, como en todos los dramas, comedias y zarzuelas son siempre los mismos.

El Sr. Iturraran mejora cada dia; este jóven estudia, tiene interés en mejorar, y al lado de tan buenos maestros, mucho debemos esperar de él.

El Sr. Mateo es aparente á nuestro juicio, para Barba; no es que queramos decir que es una perfeccion, pero sí que es un buen actor.

Aunque no le cuadre mucho á nuestro querido amigo Alió, el drama no es su cuerda. No podemos convenir en ver serio y regañón á nuestro jovial, risueño y simpático Alió; encantador con su rica y sonora voz: el canto y la mímica son su fuerte. Veámoslo siempre allí y lo veremos con gusto.

La zarzuela de los "diez mil duros" es bella, su música encantadora, y fué desempeñada satisfactoriamente por la interesante Señora Castell y los señores Alió y Palomera. Todos tres estaban en su elemento.

Las gracias serias de Palomera son especiales en él y sumamente naturales, y la manera de decir, de llorar y de reír de la Señora Castell, nos encantan.

El público debe persuadirse que pierde muy buenos ratos; con especialidad el bello sexo que es el adorno y el móvil del entusiasmo de la juventud.

Casadas, sermonead á vuestros maridos para que os lleven; solteras matraquead á vuestros padres ó hermanos: que diantre, la vida debe pasarse entre el trabajo y el placer; de otro modo, el mundo sería un infierno.

REPRODUCCIONES.

INTERESANTE DE WASHINGTON.

Expedicion de Walker.—Energia del Gobierno en arrear la expedicion.—Legada de Mr. McLane á Washington.—El nuevo Tratado de Méjico.—Noticias de Inglaterra respecto de la cuestion de la isla de San Juan.—Recepcion del Sr. Lisboa, Ministro del Brasil.—Accidente que tuvo Mr. Buchanan en el camino á Wash. D. C., etc. etc.

COPIA ESPECIAL DE "EL NOTICIOSO".
Washington, 10 de Octubre de 1858.

No hay duda alguna de que el aventurero "caballero de la triste figura" William Walker, ha hecho un nuevo atentado para invadir el territorio de Nicaragua, con el loable objeto de difundir sus ideas liberales por medio del argumento persuasivo del siglo XIX, el rifle; pero las medidas energicas que el Gobierno ha tomado para auxiliar esta clandestina expedicion, han

frustrado sus designios, y tanto el cabecilla como sus miserables compañeros han sido arrestados por las autoridades de Nueva Orleans. De este modo, felizmente, se ha evitado la violación de las leyes del país en menosprecio de su carácter y dignidad, y en contravención de las leyes, política y moral que se observan por las naciones civilizadas y que forman la salvaguardia de los Estados débiles contra los acometimientos del fuerte.

En un tiempo los Estados del Sur de la Unión manifestaron grandes simpatías por Walker, por que, engañados, creían que de sus expediciones resultarían grandes ventajas á las instituciones y los intereses del Sur. Afortunadamente el tiempo les ha traído el desengaño; el velo de la ilustración ha caído y han visto que de esas expediciones tan subversivas á todos los principios de la ley, no pueden sobrevenir las ventajas que se prometían y si solo el retardo de ese progreso que tanto deseaban, en el que, por una de esas ilusiones fatales del hombre, creía ver trazado el futuro engrandecimiento del Sur.

El Gobierno de los Estados Unidos no pudo haber obrado con mas energía en defensa de sus leyes y en obsequio de la moral pública y cortesia internacional; y hoy mas que nunca, las hermanas Repúblicas del Sur deben reconocer la justicia del sistema político de Mr. Buchanan, y los nobles deseos que le animan. Vuelvo á repetir lo que dije á U. en una de mis cartas anteriores, que este ilustre jefe obra de buena fé y desea vivamente que reine aquella confianza íntima entre las Repúblicas del sur y este país, tan necesaria para establecer un sistema político recíproco y cordial como esencial al interes y la prosperidad de todas las Américas. No puede negarse, sin embargo, que hay personas de mala índole, dispuestas siempre á dudar de la sinceridad de este Gobierno al extremo de suponer que el filibusterismo es una de sus instituciones políticas; pero semejante idea no puede tener cabida sino en una cabeza desorganizada, porque aun el hombre mas preocupado no puede negar que si los Estados Unidos desearan apoderarse de Nicaragua y obligar á sus habitantes á recibir sus instituciones y sistema de gobierno, no emplearían, seguramente, un agente como William Walker, sin ningun prestigio militar y absolutamente falto de capacidades administrativas. El filibusterismo jamás establecerá en las repúblicas del Sur esa influencia americana que solo puede lograrse por medio de un trato amistoso entre sus ciudadanos y la mas escrupulosa honradez en sus giros comerciales. El buen ejemplo, la industria, la templanza y la moralidad son los verdaderos agentes para fundir esa influencia americana, y no las piráticas incursiones de Walker y sus compañeros.

Walker debe "darse santos con una piedra" por haber sido arrestado, porque, aunque hubiera desembarcado sus fuerzas en Nicaragua, el comandante de las fuerzas navales inglesas le hubiera perseguido al interior, por tener órdenes á este efecto de su gobierno, pendientes las negociaciones entre el ministro ingles y los gobiernos de Centro-américa. Y no hay duda que las fuerzas de los Estados Unidos hubieran coadyuvado en esta expedición á la que, el gobierno de Nicaragua daría la mas cordial aprobación.

Hoy debe llegar á esta capital Mr. McLane, para recibir nuevas instrucciones y salir para Veracruz el día 2 de este mes en la fragata de guerra Broovin. Como mañana debe llegar á New Orleans el vapor que salió de Veracruz el día 8, no es difícil que Mr. McLane haya sido llamado para estar á mano cuando lie-

guen las noticias telegráficas. Como dije á U. en mi carta anterior, es fácil que con las modificaciones del nuevo tratado y las instrucciones y poderes que recibían los señores Mata y Lerdo de Tejada, se evite este viaje de Mr. McLane, en cuyo caso el tratado quedará concluido en Washington.

Dios lo quiera. Establézcase la paz y armonía entre las autoridades de la federación, opóngase á cualquier trastorno, y téngase un profundo convencimiento de que solo el tiempo y el orden pueden librar al país de nuevas calamidades, y Méjico no podrá menos que ocupar aquella situación elevada que le pertenece. Sin esto, el futuro de aquel infeliz país será tan triste como lo es su presente y lo ha sido su pasada historia.

Por los últimos despachos del Ministro americano en Inglaterra se sabe que á pesar del tono belicoso de la prensa inglesa, el Gobierno no participaba de esos sentimientos, al contrario desea que esta nueva disputa con la república colosal sea arreglada en términos amistosos y mutuamente satisfactorios. Aun el *Times*, en un editorial, dice: "no hay razon por que los Gobiernos de ambos países no lleguen á una decision satisfactoria, guiados por aquel espíritu de moderación y equidad que ha caracterizado sus debates sobre la cuestion.

Se me olvidó anunciar á U. en mi última que el Sr. Lisboa, nuevo ministro del Brasil, habia sido presentado al Presidente, y que de su mision se esperan algunas concesiones mutuamente ventajosas al comercio de ambos países.

Por un telegrama recibido la semana pasada, sabemos que Mr. Buchanan, en su viaje á Wheatland, habia sufrido una caída que le dejó aturrido por algunos momentos. Parece que en Wrightsville le como es su costumbre, se apeó de los carros para pasar el puente de Columbia á pie. Estando ya sobre este, volvió la cabeza para saludar á unos amigos que salieron á su encuentro, cuando dió con el pie sobre algun obstáculo y cayó al suelo, afortunadamente sin hacerse daño.

(Boletín Oficial de Nicaragua.)

VARIEDADES LITERARIAS Y POLITICAS, POR EL VIZCONDE DE CHATEAUBRIAND.

DE LA INGLATERRA Y DE LOS INGLESES.

(Continúa.)

Los muchachos pasan tambien sus primeros años en la escuela, donde aprenden el griego y el latín, y los que se dedican á la iglesia ó la carrera política, se trasladan luego á las universidades de Cambridge ó de Oxford. La primera está particularmente consagrada á las matemáticas, en memoria de Newton; pero los ingleses en general hacen poco aprecio de este estudio, que creen peligroso á las buenas costumbres, si se lleva á muy alto punto. Les parece que las ciencias secan el corazón, desencantan la vida, y llevan á los entendimientos débiles al ateísmo, y del ateísmo á todos los crímenes. Las bellas letras, por el contrario, dicen, llenan de júbilo nuestros días, enternecen nuestras almas, nos inspiran fé en la Divinidad, y de esta manera nos conducen por la fé á la práctica de todas las virtudes.

La agricultura, el comercio, la milicia la religion y la política, tales son las carreras abiertas á un inglés desde el momento en que llega á ser hombre. Si es lo que se llama un *gentleman farmer* (un *hacendado*), vende su trigo, hace ex-

perimentos sobre la agricultura, se ejercita en la caza de las zorras ó las perdices por otoño, se come su ganso cebado por Navidad: canta el *roast beef of old England*: se queja de lo presente, y pondera lo pasado, que por cierto no valía mucho mas; y al mismo tiempo que maldice á Pitt y la guerra que encarece el vino de Porto, se acuesta borracho, para empezar al día siguiente la misma vida.

La carrera militar, tan brillante en tiempo de la reina Ana, habia caído en un descrédito, de que la presente guerra la ha sacado. Los ingleses estuvieron largo tiempo sin pensar siquiera en dirigir sus fuerzas hácia la marina, y solo querían distinguirse como potencia continental. Esto era un resto de las rancias preocupaciones que tenían como deshonoroso el comercio. Los ingleses han tenido siempre una fisonomía histórica, que los ha distinguido en todos los siglos; de modo que la Inglaterra y la Francia son las únicas naciones de Europa que merecen propiamente este nombre. Cuando nosotros teníamos nuestro Carlo-Magno; tenían ellos su Alfredo; sus arqueros disputaban la celebridad de nuestra infantería galesa; su príncipe Negro disputaba la palma á nuestro Du. Guesclim, y sus Marlboroughs á nuestros Turenas. Sus revoluciones y las nuestras van siempre una en pos de otra; de manera que podemos lisonjearnos de las mismas glorias, deplorar los mismos crímenes, y llorar las mismas desgracias.

Desde que la Inglaterra se ha hecho potencia marítima, ha desplegado su genio particular en esta nueva carrera, distinguiéndose sus marinos entre todos los del mundo. La disciplina de sus buques es singular: el marinero inglés es absolutamente esclavo. Llevado abordo por fuerza, obligado á servir contra su voluntad, aquel hombre tan independiente cuando era labrador, parece que pierde todos sus derechos á la libertad luego que se convierte en marinero; sus gefes le cargan con un yugo el mas duro á la par y el mas humillante. Pero ¿en qué consiste que unos hombres tan orgullosos y tan mal tratados, se someten á seme ante tiranía? Ese es el milagro de un gobierno libre: consiste en que el nombre de la ley es omnipotente en aquel país, y cuando ella habla, nadie resiste.

Yo no creo que nosotros podríamos ni deberíamos jamas trasportar á nuestros buques la disciplina inglesa. El frances, vivo, franco, generoso, quiere relacionarse con su gefe, al que considera mas bien como camarada que como capitán. Por otra parte, una servidumbre tan absoluta como la del marinero inglés, solo puede emanar de una autoridad civil, y sería muy de temer que nuestros marinos la despreciaran; porque el frances, por desgracia, antes obedece al hombre que á la ley, y sus virtudes, antes son virtudes privadas que públicas.

(Continuará.)

AVISOS.

El que suscribe continúa manteniendo con el mayor esmero su establecimiento caballar: por lo que, para conocimiento del público, avisa los precios y condiciones de los alquileres.

Un caballo bueno, listo para montar de paseo, se alquila á razon de cuatro reales la hora.—Uno id. regular para id. dos reales.—Uno id. bueno, para viaje medio escudo.

Las bestias de paseo de primera clase, son muy buenas á juicio de los conocedores; pero algunos pretenden que se

les dé muy bueno y á bajo precio.

Calle de la Merced, número 18.

José M^o Navarro.

El que suscribe ofrece en venta su hacienda de la Itava, contiene sesenta y nueve manzanas de tierra con 60,000 árboles de café, mas ó menos; de ellos, 7,000 son de primera cosecha, y el resto de diversas edades; contiene igualmente, patio de mezcla, dos trillas con ruedas verticales manijadas por agua, casa y enseres.

San José, Diciembre 20 de 1859.

Estevan Xatruch.

HA SIDO REVERTIDA LA PAZ.

Ha sido nuevamente surtida la vinotería de este establecimiento con los licores siguientes: Cognac de diversas clases en botellas medias y cuartas botellas, jinebra legítimo y Old Tom: Rom de Jamaica y Wisky: Alcohol rectificado: mistelas finas de todas clases en botellas y medias botellas. Un surtido muy completo de vinos de la mejor clase que haya tenido noticia el público por avisos anteriores: Cerveza negra y blanca, extranjera y del país. Tambien le han llegado sardinas frescas, arroz muy blanco y fresco, harina de superior clase en barriles y sacos de 2 @, jabon, tambien de superior calidad, en cajas de 1 y 2 @.

Todas estas especies se venden por mayor y al menudeo á precios muy moderados.

Victor Golcher.

GANADO INGLÉS.

El que suscribe vende algunos toritos de la raza europea, que el finado Don Santiago Fernandez introdujo á este país.

Bartolo Castro.

SE ALQUILA

La casa que Don Saturnino Tinoco tiene en la esquina de la Merced, y que antes perteneció á la Sra. Josefina Mayorga. Tambien se alquila la tienda que está contigua á la de D. Ceferino Rivero. La persona que las necesite, dirijase á

Domingo Calderon.

PERDIDA.

Del día 4 al 6 del presente se salió de un potrero cercano á la sabana, una mula pequeña y gorda, negra, hocico colorado, con maneha blanca en los lomos y de buen paso.

Se darán mas señas y media onza en oro de gratificación al que la presente en casa del Dr. Espinach.

Desde el Domingo del 11 del corriente, cada día de las cuatro á las ocho de la noche, estarán exhibidos en la casa nueva del Señor Don Guillermo Nanne los objetos entregados á la junta de caridad destinados para ser repartidos á los interesados el 24 de Diciembre, á las 6 de la tarde en punto.

La junta Alemana de caridad.

SE VENDE.

Una casa propia para una familia grande, de algunas comodidades, en la calle de la Puebla. El que la necesite vease con su dueño.

Roque Villalta